

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Magangué, 15 de octubre de 2024

Señor(a):

KAREN BARROS GUERRERO
 KR 14 A 8 D 57 Barrio Montecarlos
 Magangué – Bolívar
 Teléfono:3003968007
 Contrato Cliente N° 43016864

Asunto: PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No 10142861

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio 10142861 del día 03 de octubre de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió petición presentada por usted en fecha 17 del mes de septiembre de 2024, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


El presente Aviso se fija en la pagina web, www.Veolia.Com.Co DE AGUAS DE LA SABANA SA ESP - VEOLIA y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 22 de octubre de 2024 siendo las 8:00 a.m. Por el término de cinco (5) días hábiles, se retira este aviso el día 28 de octubre de 2024 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,



Jose Jose Perez
 Líder Comercial Magangué
 Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
 PROYECTO Mirna Cerro

km 1 Vía a Corozal
 Teléfono: (575) 277111
 Aló Veolia: 116
informacion@adesa.com.co

Renovando el mundo 





Al contestar por favor cite:
Radicado No.:10142861

Magangué, 03 de octubre 2024

Señor(a):
KAREN BARROS GUERRERO
Dirección:KR 14 A 8 D 57
Barrio: Montecarlos
Magangué – Bolívar
Teléfono:3003968007
Contrato Cliente N° 430-16864

Asunto: Respuesta a su reclamación verbal presentada el día 17/09/2024 bajo radicado 10142861.

Respetado Cliente:

Reciba un cordial saludo de **VEOLIA**, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertenencia para el lugar que habitamos.

Con relación a lo manifestado en la reclamación presentada por usted, del inmueble ubicado en la KR 14 A 8 D 57 Barrio Pueblo Nuevo e identificado con el **Contrato N° 430-16864**, nos permitimos informarle lo siguiente:

La empresa factura el consumo que registre el medidor por estricta diferencia de lectura de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del Artículo 146 de la Ley 142 de 1994. "La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario, tienen derecho a que los consumos se midan, a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario..."

No obstante, teniendo en cuenta el consumo registrado por el medidor en su inmueble durante el periodo de facturación comprendido desde el 16/07/2024 al 15/08/2024, el cual presentó una desviación significativa, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, el cual reza: De la revisión previa: Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

Ahora bien, la empresa atendiendo su solicitud realizó visita técnica al inmueble ubicado en la KR 14 A 8 D 57 barrio Montecarlos, mediante parte de inspección N.º28915556 en la que se verificó inmueble residencial, cuenta con conexión de acueducto, posee medidor marca AQUARIUS serie 20RA025395 que registraba una lectura el día de la visita de 165 metros cúbicos M³, no se pudo verificar el alto consumo se visitó usuario en varias ocasiones, ausente al momento de las visitas.

PARAGRAFO- Cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin



Al contestar por favor cite:
Radicado No.:10142861

de establecer si hay deterioro en ellas, y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación.

En tal sentido y de conformidad a lo establecido en la norma citada, la empresa procederá a reliquidar el consumo cobrado en la factura número 12019155 correspondiente al mes de septiembre de 2024 de acuerdo al promedio de consumo de los últimos 6 periodos de facturación.

Por todo lo anterior, le sugerimos hacer un uso controlado del servicio al tiempo de realizar un mantenimiento constante de las instalaciones locativas, ya que el mantenimiento de las instalaciones internas domiciliarias y el del servicio es responsabilidad del usuario, el valor facturado depende del consumo del predio.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de los recursos deberá realizarla, por escrito y simultáneamente, ante Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión. (Art. 154 de la ley 142 de 1994).


A su vez le informamos que de acuerdo al inciso No. 2 del artículo 155 de la ley 142 de 1994 Sentencia C-558 de 2001 para presentar los recursos de ley el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto del recurso o del promedio de consumo de los últimos cinco (5) periodos.

Le recordamos nuestra línea de Servicio al Cliente 116 y 6052764421 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con éste trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Jose Perez".

Jose Jose Perez
Lider Comercial Magangué
Proyecto Maribel Gutierrez

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Magangué, 15 de octubre de 2024

Señor(a):
KAREN BARROS GUERRERO
KR 14 A 8 D 57 Barrio Montecarlos
Magangué – Bolívar
Teléfono: 3003968007
Contrato Cliente N° 430-16864

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No 10142861

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio 10142861 del día 03 de octubre de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió petición presentada por usted en fecha 17 del mes de septiembre de 2024, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


El presente aviso se expide a los 15 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,



Jose Jose Perez
Líder Comercial Magangué
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
PROYECTO Mirna Cerro

km 1 Vía a Corozal
Teléfono: (575) 277111
Aló Veolia: 116
información@adesa.com.co

Renovando el mundo 

 Vigilado
Superservicios



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34* - 11.

Fecha Impresión: 15/10/2024 17:11
Fecha Admisión: 15/10/2024 17:03
Fecha Prog. Entrega: 16/10/2024



DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I/NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****h-maria.rodriguez@velia.com

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: KAREN BARROS GUERRERO
Destino: MAGANGUE-Bolivar-COLOMBIA
Dirección: Kr 14 A B D 57 Barrio Montecarlos
Cod. Postal 132512296
Teléfono: *****68007
E-mail: *****

Quien entrega: EDER ALFONSO **COD SER SER75089**

Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

DATOS DEL ENVÍO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión: 43016864
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg:1
Peso volumétrico:0
Tiempo de entrega: Normal
Valor Declarado COP: \$5000
Forma de pago: CRE
Dice contener: DOCUMENTO UNITARIO

GUÍA No. 2229549302

B. Seguridad: 0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm: 0/0/0
Total de piezas: 1
Medio de transporte: Terrestre
Valor Cobrado COP: \$0
Régimen: Mensajería expresa

Recibi a conformidad Fecha: 22/10/2024 13:15



Petronny Calonge
CC: 92528688

Ministerio de Tránsito, Licitación No. 805 de Marzo de 2011, MPTC, Licitación No. 1778 de Septiembre 7, 2010.

DG-S-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
10/17/2024 11:28:32 AM	OTROS	
10/21/2024 8:59:10 AM	DIRECCION ERRADA	

DEVOLUCION AL REMITENTE
10/21/2024